ADRES

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20261210004321
Fecha: 2026-08-24 23:09

Bogotá D.C.,

Doctora
LUZ STELLA RUBIANO MARTÍNEZ
Coordinador Nacional Mipres
Salud Total EPS.
autoritutelas@saludtotal.com.co; luzr@saludtotal.com.co; dianafc@saludtotal.com.co

Asunto: Traslado por Competencia ORFEO 20266304794012.

Respetada Doctora Luz Stella:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 *de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo",* se procede a remitir por competencia el radicado ORFEO referenciado en el asunto. Lo expuesto, en razón a que en la solicitud elevada el 10 de agosto de 2026, la señora EIMYS MERCEDES PADILLA NAVARRO, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.055.290, requiere:

> *"Buenas noches*
> *Con toda atención envío solicitud viáticos."*

En consecuencia, al tratarse de un asunto que no es competencia de esta Administradora, en tanto la ADRES no tiene injerencia alguna en la autorización, programación y suministro del servicio de transporte requerido para la atención en salud de la solicitante, se procedió a dar traslado de la petición a SALUD TOTAL EPS.

Con base en lo anterior, se remite copia del ORFEO 20266304794012.

Sin otro particular.

Atentamente,

PARRA OVIEDO MARCOS JAHER
Firmado digitalmente por PARRA OVIEDO MARCOS JAHER

MARCOS JAHER PARRA OVIEDO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud - Adres

Elaboró: Allison Trujillo Ferraro - Abogada contratista Oficina Asesora Jurídica.
Anexo(s): Orfeo 20266304794012.